

TÉRMINOS DE REFERENCIA AYUDA FINANCIERA A TERCEROS

PROGRAMA RUTAS PDET – MUNICIPIO DE TUMACO

1. Información General

REFERENCIA DE LA INVITACIÓN	Construcción de obras viales de infraestructura a través de Apoyos Financieros a Terceros (AFT) en el Municipio de Tumaco - Nariño.
ENTIDAD CONTRATANTE	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO.
PROYECTO ASOCIADO	Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.60
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta cuatro (4) meses
RUBRO ASOCIADO	5.8.3 Apoyo Financiero a Terceros
PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE	La suma de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000)
OBJETO A CONTRATAR	Mejoramiento de la infraestructura vial a través de construcción de Puente sobre Quebrada La Honda, en la vereda Alcuán en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Distrito de Tumaco, Departamento de Nariño en el marco del Programa Rutas PDET.
DIRIGIDA A	Consejos Comunitarios y organizaciones sociales ubicados en el área de influencia de la obra.

1.1- Calendario indicativo:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha publicación de la invitación	Martes, veintitrés (23) de abril de 2024
Fecha y hora límite para la recepción de aclaración y observaciones	Martes, treinta (30) de abril de 2024 hasta las 17:00 horas
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las aclaraciones y observaciones	Martes, siete (7) de mayo de 2024.
Fecha y hora límite para la recepción de propuestas	Martes, veintiuno (21) de mayo de 2024 hasta las 17:00 horas
Evaluación de las propuestas	Inicio un día después de la recepción de propuestas
Notificación de resultados	Una vez finalizado el proceso de evaluación.

2.- Descripción de la necesidad

La Red Adelco en el marco del contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No.T06.60 cuya finalidad es financiar “La implementación de Rutas PDET en el mejoramiento de la infraestructura vial vinculada a las cadenas productivas láctea y cacaotera en los departamentos de Caquetá, Putumayo y Nariño (Tumaco)”, requiere dar lugar a la ejecución de la iniciativa de contratación de los “Apoyos Financieros a Terceros-AFT” para realizar los trabajos de mejoramiento y mantenimiento de vías que beneficien a las cadenas productivas de lácteos y cacao en las áreas priorizadas en los departamentos de Caquetá y Putumayo, y Nariño (Tumaco).

En tal sentido se ha decidido realizar un proceso de **ADJUDICACION DE APOYO FINANCIERO A TERCEROS** mediante las siguientes etapas:

- a) Invitación
- b) Recepción y evaluación de propuestas
- c) Adjudicación
- d) Firma del contrato

2.1-Fundamentos que soportan la selección de la modalidad de contratación

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del programa. Por consiguiente, tal y como lo faculta el contrato de subvención y el manual de Contratación de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación excepcional se realizará procedimiento de adjudicación de **APOYO FINANCIERO A TERCEROS-AFT**.

2.2-Contexto

En el marco del programa Rutas PDET se ha considerado relevante la asignación de recursos a organizaciones sociales para que de manera complementaria desarrollen obras de infraestructura vial que permitan la consolidación de la cadena cacaotera en los municipios y veredas identificadas y priorizadas por el Programa en los Departamentos de Caquetá, Putumayo y el Municipio de Tumaco.

¿Qué es la Ayuda Financiera a Terceros AFT?

La AFT es una herramienta que busca promover el fortalecimiento y/o incremento de capacidades organizacionales, sociales, administrativas, financieras, contables y productivas de las Junta de Acción Comunal – JAC, consejos comunitarios, cabildos indígenas y comité procarreteras de los municipios priorizados por el programa Rutas PDET.

Las AFT permiten acercar y familiarizar a las organizaciones de la comunidad con el desarrollo de acciones a través del aprender haciendo, en ese sentido las AFT facilitan:

- a) Diseñar y planear el proyecto en sus ámbitos técnicos y presupuestales.
- b) El manejo directo de los recursos financieros para las adquisiciones de bienes y servicios requeridos.
- c) La ejecución de las acciones.
- d) Establecer medidas para el seguimiento y evaluación de los resultados propuestos.
- e) Rendición de cuentas a sus miembros y financiadores.
- f) Establecer sinergias con otras organizaciones o actores públicos para su ejecución, entre otras acciones.

Para que finalmente, las organizaciones pueden contar con un beneficio que les facilitará en el mediano plazo acceder a recursos y fortalecerse en lo asociativo.

Por lo anterior es indispensable que las organizaciones sociales comunitarias, tengan presente las normas aplicables para la asignación y ejecución de los Apoyos Financieros a Terceros AFT.

La asignación y ejecución de las AFT se rigen bajo los lineamientos del protocolo AFT aprobado por la Delegación de la Unión Europea en Colombia, los TDR de la AFT y el Manual de Procedimientos formulado por la Red Adelco para la implementación de las AFT. Adicionalmente deberán dar cumplimiento a las cláusulas, contempladas en las Condiciones Generales aplicables al contrato de Subvención con la Unión Europea, T06.60 como son:

Cláusula 3 - Responsabilidad

Cláusula 4 - Conflicto de intereses y buena conducta.

Cláusula 6 - Visibilidad

Cláusula 16 - Contabilidad - controles técnicos y financieros.

2.4- Elementos sujetos de financiación:

- Materiales, insumos, alquiler de herramientas y equipos, comisiones de topografía, alquiler de maquinaria amarilla, alquiler de bodega, construcción de campamento y mano de obra no calificada (ayudantes y oficiales de obra preferiblemente femenina).
- Dotaciones, elementos de protección personal, señalización de obra, alquiler de unidad sanitaria portátil, extintor, camilla de emergencia plástica, botiquín de primeros auxilios, insumos de bioseguridad, medidas ambientales, entre otros elementos que se incluyen en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Control de calidad de la obra como, por ejemplo: alquiler de equipos para muestras y ensayos de laboratorio, entre otros.
- Personal base para la implementación de la AFT: ingeniero coordinador de obra, maestro de obra, profesional administrativo o contador.
- Acciones al interior de las organizaciones, especialmente en la promoción de esquemas de equidad de género, que incentiven la participación de la mujer en los cuerpos directivos, la constitución de comités procarretera y/o promoción de la consolidación de esquemas de veeduría ciudadana.
- Se aceptará la inclusión en el presupuesto de un rubro para costos administrativos del proyecto por un monto máximo del 4% del valor de la propuesta, para cubrir costos no especificados en el presupuesto general, como, por ejemplo: transportes, papelería, pago de riesgos laborales con niveles 4 y 5, entre otros.
- Los costes elegibles deberán ser costes reales, tasarse bajo la modalidad de costo unitario, y deberán justificarse mediante soportes contables debidamente presentados durante la ejecución de la AFT, para la elegibilidad de los costos se tendrán en cuenta los aspectos contemplados en el protocolo de AFT y el manual de procedimientos de AFT establecido por la Red Adelco.

2.5- Elementos que no son sujeto de financiación (gastos no elegibles):

- Compra de terrenos
- Infraestructura comunitaria (Baterías Sanitarias, Salones Comunes, Cocinas, etc)
- Proyectos productivos
- Permisos ambientales
- Impuestos
- Pago de pasivos
- Pago de cargos directivos
- Otras actividades diferentes al desarrollo de infraestructura vial.

3. Obras a financiar mediante la Ayuda Financiera a Terceros

Financiación a Consejos Comunitarios u organización social, para el mejoramiento de la infraestructura vial a través de la construcción de una (1) puente sobre la quebrada La Honda, lo que permitirá fortalecer su comercialización en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño en el marco del Programa Rutas PDET.

Es importante resaltar que la Red Adelco, entregará los insumos para la formulación de la propuesta, los estudios y diseños de las obras descritas y requeridas. La propuesta puede incluir una o más obras identificadas de acuerdo con el presupuesto máximo establecido para cada AFT.

Sumado a lo anterior se debe indicar que para realizar la obra se requerirá del esfuerzo conjunto de la AFT y la Red Adelco el cual implica que la RED ADELACO comprará de manera directa algunos materiales,

La RED ADELCO suministrará de manera directa algunos componentes de la obra como la construcción de la estructura metálica, y la compra de la tubería en acero, otras entidades como Colombia Transforma, también aportarán con la compra directa de materiales para la construcción del puente, el Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera aportará con material de río y madera para el proyecto, y las comunidades del área de influencia del proyecto aportarán recursos económicos para el pago de mano de obra no calificada requerida.

La organización social comunitaria deberá presentar la propuesta donde incluyan todos los costos derivados de la obra, teniendo en cuenta dichos TDR.

3.1- Alcance técnico y productos

La construcción de las obras civiles a desarrollar, deberán cumplir con lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas de construcción elaborado para el proyecto, en donde se realiza una descripción de cada uno de los ítems con sus materiales, equipos, procedimientos y unidades de medida. El programa suministrará los respectivos planos y/o diseños para la ejecución de cada una de las obras de infraestructura vial, información plasmada en el **Anexo No.7-** Documento Técnico.

En caso de presentarse algún vacío técnico dentro de los planos constructivos y especificaciones técnicas entregados para el proceso, la implementación de las obras deberá estar acorde a las especificaciones plasmadas en la normatividad técnica colombiana y en particular las actualizadas por el Instituto Nacional de Vías-INVIAS, como, por ejemplo: Las especificaciones generales de construcción de carreteras, normas de ensayo de materiales para carreteras, manual de drenaje de carreteras, manual de diseño geométrico, manual de diseño de pavimentos asfálticos de bajos volúmenes de tránsito, la norma colombiana de diseño de puentes LRFD-CCP14, la guía de diseño de pavimentos con Placa Huella, la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del programa Colombia Rural, cartilla guía para la evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos para la construcción de obras de la red terciaria y férrea, guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura subsector vial, el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10, entre otras.

Se espera que a través de la Ayuda Financiera a Terceros-AFT se desarrolle el siguiente tipo de obras de infraestructura vial, la construcción de un (1) Puente de longitud 30 m. sobre la quebrada La Honda, en la vía que de Unión Victoria conduce a Alcuán, en territorio del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera.

La información adicional concerniente a la ubicación de los puntos críticos para la construcción de la obra, se encuentran indicados en el **Anexo No 7** – “Levantamiento topográfico la Honda”

La localización geográfica del sitio de ubicación del proyecto es la siguiente:

Descripción	Coordenadas Geográficas	
	Latitud	Longitud
Inicia puente	643.369,00	1.161.078,00
Termina puente	643.396,50	1.161.090,00

La organización beneficiaria de la Ayuda Financiera a Tercero- AFT, deberá dar cumplimiento a la ejecución de las siguientes actividades principales con sus respectivas cantidades de obra.

Actividades Constructivas	Und	Cantidad
Campamento e instalaciones generales para la obra.	M2	400.00
Adecuación de terreno (Desmonte y limpieza)	M2	185.0
Replanteo y localización para puente (planimetría y altimetría)	M2	286.00
Excavación manual, retiro a acopio ubicado cerca de la obra, para posterior reutilización	M3	963.30
Relleno con recebo para cimentación	M3	16.88
Construcción de solados para cimentación y muros de contención	M3	9.40

Construcción de cimentación y estribos en concreto reforzado	M3	197.81
Instalación de apoyos de Neopreno D=60 (500 mm x 500 mm x 135) mm	UND.	8.00
Construcción de muros laterales tipo contenedor estructural tipo Hydroblock	UND.	200.00
Relleno de préstamo lateral, compactado, material común	M3	481.85
Relleno en recebo para placas de aproximación	M3	471.12
Fabricación y montaje de estructura metálica en tubería petrolera usada SCH 40, para la conformación vigas longitudinales y arriostramientos transversales para la conformación del puente. Incluye Limpieza, pintura anticorrosiva y esmalte y montaje (Actividad a ejecutar por Red Adelco)	ML	30.00
Construcción de tablero en concreto reforzado, espesor 0.27m y Lamina colaborante 2", Cal. 20	M2	150.00
Construcción Placas de aproximación en concreto reforzado	M2	30.00
Construcción de barrera vehicular en concreto reforzado	ML	30.00
Construcción de baranda de seguridad en perfil IPE y tubo D: 1- 1/2" x3 mm ASTM A500 Grado C	ML	30.00
Limpieza general.	M2	400.00

La tabla anterior, presenta un consolidado de las actividades constructivas y las cantidades totales para la construcción de la obra, el cual se ejecutará entre el esfuerzo conjunto de la AFT y la Red Adelco.

3.2- Productos entregables

PRODUCTO	ENTREGABLE	PAGO
----------	------------	------

<p>Primer producto: plan de inicio obra AFT</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Plan de trabajo. 2- Documento de conformación del comité de veeduría de la AFT con sus respectivos soportes (actas de conformación). 3- Informe de avance de procesos administrativos: lanzamiento de convocatorias con TDR y/o invitación a cotizar de proveeduría de materiales, equipos y/o mano de obra calificada diferente al personal básico requerido en la propuesta y/o mano de obra no calificada, con sus respectivos soportes de acuerdo al protocolo AFT. 4- Apertura de redes sociales de la JAC. 5- Correo habilitado para recepción de propuestas para procesos administrativos de la ejecución AFT. 6- Registro fotográfico de inicio de la obra. 7- Listados de asistencia reunión de socialización del inicio de la obra con las comunidades. 8- Actas de reunión del primer comité operativo (listado de asistencia y registro fotográfico). 	<p>60%</p>
<p>Segundo producto: ejecución obra</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Informe técnico (avance de obra 50%) e Informe financiero (balance financiero), los informes se presentarán en los formatos establecidos por la Red Adelco. 2- Legalización de gastos de acuerdo al procedimiento establecido por la Red Adelco para la ejecución de AFT (facturas, cuentas de cobro, pagos de seguridad social, soportes y contratos). 3- Copia de libro de obra y/o bitácora. 4- Documento de aplicación del PAGA (fichas ambientales) en el caso que se requiera. 5- Registro fotográfico de avance de obra. 6- Acta de rendición de cuentas a las comunidades (listados de asistencia y registro fotográfico). 7- Actas de reunión de comités operativos (listado de asistencia y registro fotográfico), donde se evidencie la participación del supervisor designado por la Red Adelco, el acompañamiento de la AFT o el interventor designado. 8- Certificación de la interventoría del cumplimiento y calidad de la obra. 9- Certificación de aval de la firma de acompañamiento sobre los procesos contables, financieros y administrativos realizados. 	<p>35%</p>
<p>Tercer producto: terminación obra AFT</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Informe técnico (avance de obra 100%), e informe financiero con soportes de legalización (balance financiero), los informes se presentarán en los formatos establecidos por la Red Adelco. 2- Legalización de gastos de acuerdo al manual de contratación de la Red Adelco, para la ejecución de AFT (facturas, cuentas de cobro, pagos de seguridad social, soportes y contratos). 3- Copia de libro de obra y/o bitácora. 	<p>5%</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 4- Documento de aplicación del PAGA (fichas ambientales), en el caso que se requiera. 5- Registro fotográfico de avance de obra. 6- Listados de asistencia de rendición de cuentas. 7- Actas de reunión de comités operativos (listado de asistencia y registro fotográfico), donde se incluya el acta final de evaluación del proceso. 8- Certificación de la interventoría del cumplimiento y calidad de la obra finalizada. 9- Certificación de aval de la firma de acompañamiento sobre los procesos contables, financieros y administrativos realizados. 	
--	--	--

4. Propuesta

El proponente deberá presentar:

- 1- Carta de presentación (**Anexo No.1**).
- 2- Requisitos habilitantes.
- 3- Propuesta técnica (**Anexo No. 2**) que contenga las especificaciones para la ejecución de la obra, incluyendo
 - Detalle/características de los materiales a suministrar, maquinaria y transporte a utilizar.
- 4- Propuesta Económica-Presupuesto (**Anexo No. 3**), que contenga detalle de los materiales a suministrar, maquinaria y transporte (la propuesta no puede superar el presupuesto definido, de acuerdo con los presentes TDR, y deberá contener precios unitarios), no se admitirán precios globales.
- 5- Hoja de vida del equipo base. (**Anexo No.4**)
- 6- Certificado de contrapartida (**Anexo No. 5**).

4.1-Rechazo de propuestas

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando durante el proceso de validación, se identifique que alguno de los documentos allegados ha sido falsificado en parte o en su totalidad.
- b) Cuando no se subsane en el tiempo indicado.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de referencia y no pueda ser subsanado.
- d) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se envíe a un correo distinto al indicado en este documento.
- e) Cuando la Red ADELCO verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.

4.2. Información para la radicación de las propuestas:

Implementado por:

Apoyado por:

El proponente deberá entregar la propuesta en forma virtual enviándola a través del correo electrónico, programa.rutaspdet@redadelco.org, indicando en el asunto del correo: **PUENTE ALTO MIRA-QUEBRADA LA HONDA**

La propuesta y documentación anexa, deberá estar escrita en español, idioma oficial de la república de Colombia.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de evaluación, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación. El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Nota aclaratoria: la Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento, y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente.

4.3- Contrapartida

La organización social comunitaria debe garantizar como mínimo el 7% de los costos directos de la obra, como aporte de contrapartida en efectivo o en especie, representada en Mano de Obra No Calificada, aportando materiales, maquinaria y equipos y/o realizando gestiones con la Administración municipal que provea convenios de préstamo de maquinaria o asignación de recursos como por ejemplo a través de acuerdos solidarios.

Para la ejecución de la AFT, la organización beneficiaria deberá de establecer una póliza de cumplimiento y garantías para la ejecución de los trabajos y manejo de los recursos en las cuantías y plazos indicados en los presentes términos de referencia. Dichos costos de pólizas, se considerará como parte integral de la contrapartida.

En el **Anexo No.6 - Certificado de contrapartida**, se podrá establecer las actividades, acciones, cantidades y valores que constituirán la contrapartida ofrecida.

5. Documentos Habilitantes

Solo serán evaluadas las propuestas que superen la verificación de los siguientes documentos y/o requisitos:

CONSEJOS COMUNITARIOS

Documentos a Presentar	Subsanable
------------------------	------------

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o la persona quien haga sus veces (Anexo No.1)	No
b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la entidad competente, cuya vigencia no sea superior a treinta (30) días.	No
c) Copia del acta de elección de la Junta del Consejo Comunitario, expedida por alcaldía municipal	No
d) Copia de la resolución de adjudicación del respectivo título colectivo expedida por la entidad competente.	Si
e) Registro Único Tributario RUT con fecha de generación del año 2024	No
f) Estados financieros del año 2023 (comparativo 2022-2023) bajo NIIF con sus correspondientes notas, firmado por Contador y/o Revisor Fiscal y/o representante legal	No
g) Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de la junta central de contadores vigente, del Contador que firma los estados financieros. Si los mismos están firmados por un contador	Si
h) Certificación por parte de la junta directiva al representante legal, donde se autoriza la suscripción de contratos y/o convenios y las cuantías permitidas.	Si
i) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal.	Si
j) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, por ambas caras legible	No
k) Copia de la cédula de ciudadanía de los miembros de la junta directiva, por ambas caras legible	Si
l) Certificación de no encontrarse inmerso conflicto de intereses, incompatibilidades e inhabilidades, de igual forma, ni el representante legal de la organización, ni haber sido condenado por sentencia en firme o delito de acuerdo con la normativa colombiana. La organización tampoco deberá estar incurso en procesos de quiebra, liquidación o intervención judicial, ni sus miembros incurso en acciones de fraude, corrupción, y/o participación en organizaciones delictivas. (Anexo No.6)	No

- Solo serán evaluadas las propuestas que superen la verificación de los requisitos habilitantes, así como los subsanados en los tiempos establecidos, de lo contrario no se continuará a la fase de evaluación técnica ni económica.
- La organización solicitante autoriza a Red Adelco, para que verifique la información entregada, la ausencia de alguno de los documentos, la falsedad, o la incoherencia entre estos y los requisitos mínimos será motivo para rechazar la propuesta.

6. Personal Requerido para la implementación de la AFT

Teniendo en cuenta las características de cada AFT, la organización deberá proponer y garantizar la contratación de un personal base requerido para la ejecución del proyecto. Los perfiles del equipo serán establecidos por la organización social y será evaluada por el programa Rutas PDET, de acuerdo al alcance y al nivel de dificultad de las obras.

La organización deberá allegar con su propuesta, las hojas de vida del personal (**Anexo No.5**) requerido con sus respectivos soportes para acreditar experiencia (certificación laboral y/o actas de liquidación y/o actas de terminación).

Personal base requerido para la ejecución del proyecto:

Cantidad	Cargo	Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica
1	Ingeniero Residente de obra	Profesional en ingeniería civil y/o ingenierías de vías y transporte	Dos (2) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Demostrar experiencia de participación en al menos dos (2) proyectos de construcción y/o interventoría de obras viales, desempeñando cargos como: Residente, director, contratista, ingeniero auxiliar y/o en cargos profesionales similares.
1	Maestro de Obra	Formación académica mínima primaria y/o cursos del Sena.	Demostrar participación como maestro de obra en al menos cuatro (4) proyectos de obras civiles y/o certificado de matrícula como maestro de obra del COPNIA y/o certificación por competencia laborales del SENA.	Demostrar participación como maestro de obra en al menos dos (2) proyectos de obra de infraestructura vial.
1	Profesional Administrativo o Contable	Profesional o Técnico/tecnólogo en ciencias administrativas y/o contables,	Demostrar experiencia mínima de dos (2) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o de la expedición del título profesional.	Demostrar experiencia mínima de un (1) año en procesos administrativos y contables de proyectos ejecutados por organizaciones sociales.

- Para la presente convocatoria, el proponente podrá presentar adicional al equipo base, otro personal, que considere necesaria para la ejecución de la obra, lo anterior con la justificación técnica respectiva. El personal descrito, no se podrá reemplazar en medio de la implementación del proyecto sin previa autorización escrita y visto bueno por parte del supervisor. Para tal fin, se deberá informar de manera oficial

a la Red Adelco, la solicitud del cambio de personal y adjuntar la hoja de vida del nuevo aspirante con sus respectivos soportes, este deberá cumplir con las mismas condiciones del perfil y requisitos mínimos exigidos.

- Las organizaciones deberán presentar una relación del personal que será vinculado.
- Se precisa que la mano de obra no calificada deberá contar con mínimo el 40% de participación Femenina, el cual inicialmente deberán estar certificadas por el SENA en alguno de los cursos impartidos en el marco del Programa Rutas PDET. La mano de obra no calificada femenina, no hará parte de la contrapartida de la comunidad

7. Evaluación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas interesadas en aplicar a fondos de los AFT, se conformará un Comité impar de Evaluación con el fin de dar garantía y objetividad a la evaluación.

El procedimiento de la evaluación contempla las siguientes etapas:

- a) Designación de comité evaluador.
- b) Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.
- c) Validación de subsanaciones de requisitos habilitantes.
- d) Verificación de la propuesta técnica y financiera, y solicitud de subsanaciones. **Anexo No.2- Propuesta técnica de la AFT, Anexo No.3- Propuesta económica- presupuesto de la AFT, Anexo No.4- Formato Hoja de Vida Europass** y certificaciones que acrediten los perfiles del equipo que conforma el personal base para la implementación de la AFT y **Anexo No.5 – Certificación de Contrapartida**, según se requiera.
- e) Validación de subsanaciones de la propuesta técnica y financiera.
- f) Notificación de resultados.
- g) Adjudicación de las AFT.

7.1- Declaración Desierta

La convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Ninguno de los proponentes cumplió con los criterios mínimos de elegibilidad, o estos no fueron subsanados en el tiempo señalado.
- b) Ninguno de los proponentes cumplió con los criterios mínimos técnicos o financieros, según el puntaje otorgado por el comité evaluador, o estos no fueron subsanados en el tiempo señalado.

En estos casos se declarará desierta la convocatoria para el territorio y municipio específico y se podrá realizar un nuevo proceso con tiempos ajustados.

7.2- Calificación de la propuesta técnica y económica (presupuesto)

Los solicitantes deberán respetar estrictamente los formatos y diligenciarlos de acuerdo con el orden de numeración de los apartados en los anexos, así como proporcionar un presupuesto en números enteros. El proceso de calificación técnica se realizará bajo dos (2) criterios centrales, que son:

Pertinencia, es decir que las acciones establecidas son: i) coherentes con los objetivos y resultados que propone la Red Adelco a través de las AFT; ii) tienen impactos tangibles y reales en los participantes seleccionados; iii) que las obras propuestas han sido identificadas como prioritarias en el marco del programa Rutas PDET. Así mismo, que la propuesta es incluyente (vincula, mujeres, indígenas, jóvenes, afrocolombianos, víctimas, excombatientes). (máximo 40 Puntos promedio del número de evaluadores designados).

Sostenibilidad, es decir que las acciones previstas y las posibles alianzas/sinergias con otros actores, contribuyen a que la organización y su propósito misional perduren en el tiempo, generan acuerdos con alcaldías para contrapartida como maquinaria y otros insumos, intención de la organización social para convertirse en comité pro carretera para garantizar posterior mantenimiento a las obras, se constituyen comités de veeduría que promuevan la implementación transparente y segura de los recursos y el uso de materiales propuestos en la AFT no tengan impacto ambiental serán valorados positivamente. (Máximo 30 Puntos promedio del número de evaluadores designados).

El proceso de calificación económica se realizará bajo el siguiente criterio:

Eficiencia y razonabilidad, es decir, que el presupuesto establecido permite llevar a cabo las acciones propuestas, de forma adecuada, respetando los criterios definidos (Máximo 30 puntos promedio de los Evaluadores).

Criterio	Puntuación Máxima	Puntuación Mínima
Pertinencia	40	30
Sostenibilidad	30	20
Eficiencia	30	20
Puntuación Total	100	70

Así mismo, se revisará de forma detallada el presupuesto y la contrapartida prevista. Para adelantar este proceso, se diligenciará el formato de calificación técnica y financiera (formulario de evaluación de propuestas). En dicho formato se evalúan aspectos técnicos y financieros. Una calificación igual o superior a 70 será aceptada. Se podrán pedir los ajustes técnicos y financieros que se consideren necesarios, sin que signifiquen cambios sustanciales a la propuesta original.

7.3- Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos (2) o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, para ello se otorgaran cinco (5) puntos adicionales al proponente que en su propuesta, incluya mayor número de mujeres como mano de obra calificada y no calificada en la propuesta, a propuestas que incluyan mejores condiciones para

la participación de las mujeres, como horarios, cuidado de los niños, y que tengan incluidos criterios de manejo ambiental, como manejo de desechos de obra, entre otros.

7.4- Notificación de resultados por parte de la Red Adelco

Contenido de la decisión: Se notificará mediante oficio a los solicitantes sobre la decisión de adjudicación o no de recursos para la AFT postulada.

La no concesión de una AFT se basará en alguna de las siguientes razones:

- ✓ Solicitud recibida fuera de plazo.
- ✓ Solicitud incompleta o no conforme con las condiciones establecidas.
- ✓ El solicitante no reúne los criterios de elegibilidad.
- ✓ La acción en su totalidad no es elegible (por ejemplo, la actividad propuesta no figura en el programa, la duración de la propuesta excede del máximo de tiempo permitido, la contribución solicitada es superior al máximo permitido, etc.).
- ✓ La evaluación técnica y financiera de la propuesta es menor de 70 puntos.
- ✓ Aunque la propuesta se ajusta a los criterios de calidad requeridos, otra propuesta similar ha obtenido mayor puntuación en el mismo territorio priorizado.
- ✓ Uno o varios de los documentos justificativos requeridos no se han presentado dentro del plazo establecido.
- ✓ Otros criterios incluidos en el protocolo de AFT'S no han sido respetados por el solicitante.

Nota: La adjudicación y firma de la AFT estará condicionada de la aprobación por parte de la Delegación de la Unión Europea en Colombia de la solicitud de ampliación en tiempo (Adenda No.2) del contrato de subvención T06.60 que ejecuta la Red Adelco y que sirve de base para las contrataciones del Apoyo Financiero a Tercero convocado en estos Terminos de Referencia.

8- Contratación

La Red Adelco celebrará **CONTRATO DE SUBVENCIÓN EN CASCADA** a través de la figura de Ayudas Financieras a Terceros – AFT, con organizaciones comunitarias.

Los solicitantes cuyas propuestas vayan a ser financiadas con los fondos de AFT, deberán anexar para la legalización del contrato, certificación bancaria de cuenta activa, a nombre de la organización, solicitante, para el manejo EXCLUSIVO de los recursos de la AFT; no está permitido el manejo de los recursos de contrapartida en esta misma cuenta.

8.1- Garantías

La organización deberá constituir a favor de la RED ADELCO, las siguientes garantías, ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan, de la celebración,

ejecución, terminación y liquidación de la presente AFT con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se enuncia:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor total del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor total del contrato.	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
Responsabilidad extracontractual	civil 200 SMMLV	El plazo de ejecución del contrato.

8.2- Desembolsos

La Red Adelco realizará tres (3) desembolsos en pesos colombianos, a cada una de las organizaciones subvencionadas, así:

1. Un primer pago de máximo el 60% de acuerdo a los entregables del primer producto, de acuerdo al análisis realizado de la implementación de la AFT contra firma, legalización del contrato y presentación de plan de trabajo y entregables definidos esta convocatoria, con aprobación del supervisor.
2. Un segundo pago del 35% contra ejecución y legalización de al menos el 80% del primer pago, acompañado del informe técnico y financiero; verificados y revisados todos los soportes por parte del Programa Rutas PDET, con aprobación del supervisor.
3. Un tercer y último pago del 5% del valor del contrato AFT, contra la ejecución del 100% de los recursos incluida contrapartida y a la liquidación del contrato, acompañado de los informes técnico y financiero; verificados y revisados todos los soportes por parte del Programa Rutas PDET. El monto de este último pago, podrá variar según la elegibilidad de los gastos erogados, con aprobación del supervisor.

8.3-Confidencialidad de la información

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que se obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y/o documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

8.4- Solución de controversias

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato de subvención Apoyo Financiero a Terceros, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor

a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.5- Propiedad intelectual y derechos de autor

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas en razón de la AFT será propiedad de la **Red ADELCO** como titulares de derechos patrimoniales. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad de la **Red ADELCO** y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

8.6- Presupuesto final

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

8.7- Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.8- Legalización de Gastos

El 100% de los gastos directos deberán ser legalizados de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos establecido por la Red Adelco, debiendo cumplirse los requerimientos legales de la normatividad colombiana.

Las facturas deberán reunir los requisitos señalados en los artículos 621 del Código de Comercio, y 617 del Estatuto Tributario Nacional o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan. Se deberá presentar el informe técnico – financiero en el formato suministrado por la Red Adelco, junto con las fotocopias legibles de todos los documentos soporte que evidencien la erogación y actividades desarrolladas. Las Afts serán susceptibles de verificación de gastos con documentos originales por parte de la firma verificadora de gasto para el Programa RUTAS PDET.

8.9- Modificaciones, Adiciones y/o aclaraciones

Los contratos de subvención - AFT podrán ser modificados, adicionados y/o aclarados en los siguientes casos:

- Sea modificado el Contrato de Subvención T06.60.
- Se surtan cambios en el protocolo para la adjudicación de apoyo financiero a terceros.
- Las condiciones de ejecución, presenten complejidades y limitaciones para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de resultados, requiriendo para ello, que la organización subvencionada, notifique por escrito a la Red Adelco las situaciones de riesgo presentadas.

- Con respecto a la parte técnica de ejecución de la obra, en caso de presentarse novedades justificadas y aprobadas por la interventoría con visto bueno de la supervisión.

8.10- Acompañamiento en la implementación de AFT

La Red Adelco, una vez adjudicada la AFT acompañará la implementación de las acciones con un equipo asesor y los profesionales del programa Rutas PDET de la Red Adelco, que orientará y hará seguimiento al cumplimiento del manual de procedimientos establecidos por la Red Adelco en términos administrativos, técnicos, financieros y contractuales. El acompañamiento se hará a todas las AFT sin excepción.

8.11- Interventoría

La Red Adelco asignará de acuerdo con el tipo de obra a realizarse por medio de cada AFT, un interventor que dará concepto técnico de viabilidad sobre el desarrollo exclusivo de las obras de infraestructura vial adjudicadas.

Es requisito indispensable el recibido a satisfacción por parte de la interventoría para solicitud de desembolsos y entrega final de la obra.

8.12- Seguimiento y Monitoreo AFT

La Red Adelco realizará seguimiento técnico, administrativo y financiero a las AFT, a través del acompañamiento del equipo de trabajo del Programa Rutas PDET, bajo los siguientes mecanismos de seguimiento:

Técnico: reporte de ejecución de actividades con sus respectivas fuentes de verificación, el seguimiento se efectuará frente a los resultados e indicadores planteados para la iniciativa.

Administrativo: verificación y validación de los procesos de contratación y sus documentos de soporte, los cuales deben regirse por el manual de procedimientos de la Red Adelco.

Financiero: emisión de informes de ejecución por desembolso, junto con los soportes de pago, las conciliaciones bancarias, los auxiliares contables, entre otros.

8.13- Gestión Documental

Las organizaciones sociales beneficiarias de las AFT deberán archivar, custodiar y entregar copia de toda la información y documentos de respaldo en la implementación de la AFT.

9.-Otros aspectos

9.1-Facultad discrecional de terminación anticipada

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los términos de referencia.

9.2- Aclaraciones a los TDR

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de convocatoria o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a la dirección de correo electrónico programa.rutaspdet@redadelco.org. Dichas observaciones deberán presentarse dentro del plazo establecido calendario indicativo.

9.3- Declaración del proponente.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **Red ADELCO**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

10. Listado de Anexos

- Anexo No.1- Carta de Presentación de la propuesta.
- Anexo No.2- Propuesta Técnica.
- Anexo No.3- Propuesta Económica-Presupuesto.
- Anexo No.4- Formato Hoja de Vida Europass.
- Anexo No.5- Declaración de no estar incurso en Inhabilidades ni incompatibilidades.
- Anexo No. 6- Certificado de contrapartida.
- Anexo No.7- Documento técnico.

ANEXO No.1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original- máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – REDADELCO

ASUNTO: Presentación de la propuesta de la referencia

REFERENCIA: xxxxx

Señores RED ADELCO

Por medio de la presente se hace entrega de la propuesta respectiva, de acuerdo con indicado en los términos de referencia de la convocatoria *para* "xxxxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta propuesta a título individual y como proponente declaro que:

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil otras formas de trata de seres humanos.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma >>

<<Nombre>>

ANEXO No.2 - PROPUESTA TECNICA

Ver Archivo Word – Anexo No.2 Presentación Propuesta Técnica

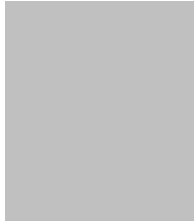
ANEXO No.3 – PROPUESTA ECONOMICA-PRESUPUESTO

Ver Excel Anexo No.3 – Formulario de Presupuesto


ANEXO No.4 - FORMATO HOJA DE VIDA EUROPASS



INFORMACIÓN PERSONAL

Indicar nombre(s) y apellido(s)



[Todos los campos son opcionales. Suprimir cuando no proceda.]

 Indicar calle, número, código postal y país

 Indicar número de teléfono  Indicar número del móvil

 Indicar dirección de correo electrónico

 Indicar página web personal

 Indicar tipo de mensajería instantánea Indicar nombre de usuario de la cuenta de mensajería

Sexo Indicar sexo | Fecha de nacimiento dd/mm/yyyy | Nacionalidad Indicar nacionalidad(es)

PUESTO SOLICITADO FUNCION

Indicar puesto solicitado / función / empleo deseado / estudios requeridos / objetivo profesional (borre los epígrafes que no procedan de la columna de la izquierda)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

[Describa por separado cada experiencia profesional. Empiece por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar profesión o cargo desempeñado

Indicar nombre del empleador y localidad (si necesario, dirección completa y página web)

Indicar funciones y responsabilidades principales

Sector de actividad Indicar tipo de sector de actividad

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

[Describa por separado cada experiencia de formación. Empiece por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar cualificación o título obtenido

Indicar el nivel del EQF-MEC si se conoce

Indicar nombre de la institución de formación y localidad o país

Indicar principales materias cursadas y/o competencias adquiridas

COMPETENCIAS PERSONALES

Implementado por:

Apoyado por:

[Suprimir cuando no proceda]

Lengua materna Indicar lengua/s materna/s

Otros idiomas

	COMPRENDER		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	
Indicar idioma	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel
Indicar idioma	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel

Indicar los título/s o certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.

Indicar título/s o certificado/s de lenguas. Especificar nivel si se conoce.

Nivel: A1/A2: usuario básico - B1/B2: usuario independiente - C1/C2: usuario competente
[Marco común Europeo de referencia para las lenguas](#)

Competencias comunicativas

Indicar competencias comunicativas. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: enas dotes comunicativas adquiridas durante mi experiencia como responsable de ventas.

Competencias de organización/ gestión

Indicar capacidades de organización/gestión. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: erazgo (en la actualidad, responsable de un grupo de 10 personas)

Competencias relacionadas con el empleo

Indicar competencias profesionales de su entorno laboral no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo: ena capacidad para el control de calidad (actual responsable de la auditoría de calidad en mi presa)

Competencia digital

AUTOEVALUACIÓN				
Tratamiento de la información	Comunicación	Creación de contenido	Seguridad	Resolución de problemas
Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel

Nivel: usuario básico - usuario independiente - usuario competente
[Competencias digitales - Tabla de autoevaluación](#)

Indicar los certificados/s TIC

Indicar otras competencias informáticas. Especificar en qué contexto se han adquirido.

Ejemplo:

Uso de la suite ofimática (procesador de textos, hoja de cálculo, software de presentación)

Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado

Otras competencias

Indicar competencias no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han

adquirido. Ejemplo:

Programación

Permiso de conducir

Indicar tipo(s) del permiso(s) de conducir. Ejemplo:

B

INFORMACIÓN ADICIONAL

Publicaciones	Suprimir campos que no sean necesarios de la columna de la izquierda.
Presentaciones	Ejemplo de publicación:
Proyectos	Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado
Conferencias	Ejemplo de proyecto:
Seminarios	Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado
Premios y distinciones	Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado
Pertenencia	Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado
grupos/asociaciones	Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado
Referencias	Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado
Citas	Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado
Cursos	Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado
Certificaciones	Uso de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado

ANEXOS

Indicar lista de documentos adjuntos a su CV. Ejemplos:

Copias de diplomas y cualificaciones

Certificados de trabajo o prácticas

Copias de trabajos de investigación

ANEXO No.5 - DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDAD

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

ASUNTO: Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.

El suscrito _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____; obrando en representación de _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento, manifiesto que ni la persona jurídica, ni el representante legal, se encuentran incursos en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política y normas generales, para contratar con la Red Adelco. Así mismo manifiesto que el representante legal de la organización, no ha sido condenado por sentencia en firme o delito de acuerdo con la normativa colombiana y certifico que la organización no se encuentra in cursa en procesos de quiebra, liquidación o intervención judicial, ni sus miembros incursos en acciones de fraude, corrupción, y/o participación en organizaciones.

Atentamente,

<<Firma >>

<<Nombre>>

ANEXO No.6- CERTIFICADO DE CONTRAPARTIDA

(Consejo Comunitario o Comité Pro-Carretera)

MUNICIPIO DE TUMACO

CERTIFICA

Qué como representante de la organización XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, certifico que nuestra organización aportará al proyecto de inversión “(nombre del proyecto de inversión)” por concepto de contrapartida los siguientes aportes representados en:

Número de horas, días y/o meses de mano de obra no calificada	Valor unitario hora mano de obra no calificada	Total, contrapartida mano de obra calificada

Número de horas, días y/o meses de mano de obra calificada	Valor unitario mes mano de obra calificada	Total, contrapartida mano de obra calificada

Número de horas alquiler de maquinaria o herramientas	Valor unitario horas	Total, contrapartida maquinaria o herramientas

Materiales	Valor unitario materiales	Total, contrapartidas materiales

Esta certificación se expide en cumplimiento del requisito de Ayuda Financiera A Terceros - AFT en el marco del Programa Rutas PDET.

Dado en el municipio de XXXX/ del Departamento de XXXX, a los XXXX del mes de XXXXXXXX de XXXX.

(Nombre y firma de la autoridad)
Nombre de la organización

ANEXO No.7 (ANEXO TÉCNICO).

Ver carpeta Anexo No.7 .Documento Técnico (**Planos, estudios y diseños**),